



DECRETO EXENTO N ° 1918.-

Curarrehue, 17 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

coñoequir.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Dorama parra

2.-La Orden de Ingreso N ° 1019 del día 14

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. DORAMA PARRA COÑOEQUIR para efectuar ventas de: "ROPA NUEVA, CALZADO, YERBA" el día 15/12/2018 para pago del I.P.S en reigolil hasta aguas blancas, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

ABELPAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº _____

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes